

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 15 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 001-2026-EMAPAVIGS S.A.-OAC-

CABD, de fecha 14 de enero de 2026; y.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario; igualmente, mediante Resolución Consejo Directivo N° 073-2024-SUNASS-CD, se aprueba la Norma complementaria al Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, con el objeto de establecer los parámetros de los Valores Máximos Admisibles (VMA) y regular el procedimiento para controlar las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2021-EMAPAVIGS S.A./GG, de fecha 27 de abril de 2021, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 005-2021-EPS EMAPAVIGS S.A./GG denominada "Elaboración del Plan Anual de control de los VMA y Elaboración del Informe Anual de los VMA", aprobada en Sesión Ordinaria N° 004-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 27 de abril de 2021;

Que, la Directiva citada tiene por objeto establecer el procedimiento que se debe realizar para programar las actividades a seguir; a fin, de implementar y dar cumplimiento a la normatividad sobre los Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales de los Usuarios No Domésticos de la EPS EMAPAVIGS SA; y, cuya finalidad es brindar a los servidores de la EPS EMAPAVIGS SA, los instrumentos que permitan planificar las actividades de implementación y control de los Valores Máximos Admisibles en el sistema de alcantarillado, en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, el numeral 5. de la pre citada Directiva sobre Disposiciones Generales, establece en el sub numeral 5.1 Generalidades y dispone: "Dentro del primer trimestre de cada año calendario, la empresa prestadora de servicios presenta a la SUNASS, con copia a la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, un informe sobre la implementación del marco normativo aplicable a los VMA, que contenga la información señalada en la presente directiva y en el Anexo N° 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 011 -2020-SUNASS-CD. Dicho informe se elabora con la información generada el año calendario anterior, el cual debe ser remitido en formato digital (hoja de cálculo) a la Dirección de Fiscalización de la SUNASS a través del correo electrónico dfVMA@sunass.gob.pe;

Que, por otro lado, el numeral 6. Disposiciones Específicas, en el sub numeral 6.1 Planificación del Control de los VMA y aprobación del Plan preceptúa que: "Durante el tercer trimestre del año en curso se elabora y aprueba el Plan Anual de Implementación y Control de los VMA del siguiente año. El Responsable de los VMA elabora la propuesta del Plan Anual de Implementación y Control de los VMA, que contiene como mínimo lo siguiente (Anexo III): Objetivo General - Dimensionamiento de la problemática VMA - Equipo VMA Estrategia VMA Actividades VMA y metas - Presupuesto - Instrumentos de monitoreo del Plan. Para la elaboración del Plan Anual de Implementación y Control de los VMA se tiene en cuenta el Informe Anual VMA del año anterior (Anexo II), y el Reporte del cumplimiento del Plan Anual VMA del año anterior (...)"

Que, mediante Informe N° 001-2026-EMAPAVIGS S.A.-OAC-CABD, de fecha 14 de enero de 2026, el jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, remite el proyecto del Plan Anual para los Valores Máximos Admisibles (VMA) 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A. "Implementación de la Directiva de los Valores Máximos Admisibles de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario en la EPS EMAPAVIGS S.A." y solicita su aprobación mediante acto resolutivo; estando a lo solicitado, el Gerente General, mediante proveído inserto el 15 de enero de 2026, dispone que se emita el acto resolutivo;

En suma, conforme al cumplimiento de la normativa expuesta en los considerandos precedentes; resulta necesario que, vía acto resolutivo, se apruebe el Plan Anual para los VMA- 2026 Implementación de la Directiva de los Valores Máximos Admisibles de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario en la EPS EMAPAVIGS S.A.";

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Responsable del VMA y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social vigente y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL PARA LOS VMA-2026 DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. "Implementación de la Directiva de los Valores Máximos Admisibles de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario en la EPS EMAPAVIGS S.A.", que consta con el siguiente contenido: 1. Presentación, 2. Base Legal, 3. Objetivos, 4. Dimensionamiento de la Problemática VMA, 5. Equipo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

VMA, 6. Estrategia VMA, 7 Presupuesto y 8. Instrumentos de Monitoreo y Evaluación del Plan; el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, ejecute el presente Plan de Anual para los VMA - 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A. y emita periódicamente un informe a la Gerencia General sobre su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad en coordinación del responsable del VMA presenten el informe sobre la implementación del marco normativo aplicable a los VMA, a la SUNASS, con copia a la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Saneamiento, Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; conforme lo dispone el sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva N° 005-2021-EPS EMAPAVIGS S.A./GG, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución y su anexo al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPAVIGS S.A., proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Imagen y Promoción, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

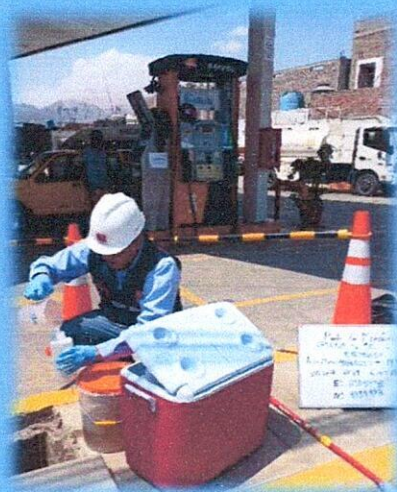
PLAN ANUAL VMA 2026

E.P.S. EMAPAVIGS S.A.

**IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA DE LOS
VALORES MAXIMOS ADMISIBLES DE LAS
DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO
DOMESTICAS EN EL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA E.P.S.
EMAPAVIGS S.A.**



NASCA



ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. BASE LEGAL**
- 3. OBJETIVOS**
 - 3.1.OBJETIVO GENERAL**
 - 3.2.OBJETIVO ESPECIFICO**
- 4. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA**
 - 4.1.TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE UND**
 - 4.2.DAÑOS Y PERJUCIOS ATRIBUIBLES**
- 5. EQUIPO VMA**
 - 5.1.ORGANIGRAMA**
 - 5.2.RECURSOS HUMANOS**
 - 5.3.EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, SERVICIO, OTROS**
- 6. ESTRATEGIA VMA**
 - 6.1.ACTIVIDADES VMA Y METAS**
 - 6.2.CALENDARIZACION A NIVEL MENSUAL**
 - 6.3.SINERGIAS CON GERENCIAS DE LINEA**
- 7. PRESUPUESTO**
 - 7.1.DETALLE DEL PRESUPUESTO**
 - 7.2.FUENTES DE FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO**
- 8. INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN**
 - 8.1.INDICADORES CUANTITATIVOS**
 - 8.2.INDICADORES CUALITATIVOS**

ANEXOS



1. PRESENTACIÓN

La EPS. EMAPAVIGS S.A en la actualidad cuenta con 13,682 conexiones, de los cuales 1085 son conexiones con categoría comercial; en la actualidad se han identificado 252 Usuarios No Domésticos, donde 20 se han registrado en el año 2025, de los cuales se realizó 38 monitoreos inopinados, donde 20 UND sobrepasaron los VMA. Durante el presente año 2026 la EPS viene actualizando, identificando y notificando a nuevos UND para su registro. Asimismo, para la realización de monitoreo inopinado.

Es por ello que el presente plan de trabajo se realiza para implementar la directiva sobre Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales No Domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario en la EPS EMAPAVIGS S.A para el año 2026. A fin de aminorar los parámetros que sobrepasen los VMA en las descargas, en el sistema de alcantarillado sanitario, de esta manera garantizar una mayor vida útil de las redes y lograr mayor eficiencia en el funcionamiento de la PTAR.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1620, Modificación de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución de Consejo Directivo N°073-2024-SUNAS-CD, que modifica la norma complementaria la Resolución de Consejo Directivo N°011-2020-SUNASS-CD, Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución de Consejo Directivo N°064-2023-SUNASS-CD, Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización Sanción.
- Resolución de Consejo Directivo N°063-2021-SUNASS-CD, Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento, el cual obliga a las EPS el Índice de cumplimiento de la
- normativa sobre VMA.

- Resolución de Consejo Directivo N°011-2020-SUNASS-CD, Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y sus anexos.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las actividades del cronograma establecidas en el Plan de Trabajo de VMA para el año 2026 en la EPS. EMAPAVIGS S.A en cumplimiento a la normativa D.S. 010-2019-VIVIENDA y la RCD N°011-2020-SUNASS-CD.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Sensibilizar a los usuarios no domésticos sobre la normativa del D.S. N°010-2019-VIVENDA (VMA) para que tengan conocimiento de sus obligaciones y derechos, en especial sobre el correcto uso de los sistemas de alcantarillado sanitario.
- 3.2.2. Identificar, notificar y registrar a nuevos usuarios No Domésticos en el ámbito de la EPS. EMAPAVIGS S.A.
- 3.2.3. Realizar el monitoreo inopinado de acuerdo al anexo N°1 y N°2 a los UND potenciales con un laboratorio acreditado.
- 3.2.4. Evitar o disminuir atoros o aniegos por mal uso de los colectores, además de reducir el impacto ambiental y el daño a la infraestructura sanitaria.
- 3.2.5. Facturar el pago adicional a los Usuarios No domésticos por exceso de concentración, de los parámetros establecidos en el anexo N°1 del Decreto Supremo N°010-2019-VIVENDA, en las descargas de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado sanitario.

3.2.6. Asegurar que los usuarios, cumplan con descargar sus aguas residuales no domésticas dentro de los valores establecidos en la normativa de los VMA.

4. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA

4.1. TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE UND

Dentro de los usuarios no domésticos que se han identificado a nivel de la EPS. EMAPAVIGS S.A. se ha encontrado diferentes actividades comerciales como: restaurantes, chifas, pollerías, hoteles, camales, hospitales, lavadero de autos, etc. En la actualidad la EPS. EMAPAVIGS S.A. se ha identificado un estimado de 252 UND de los cuales se han registrado.

4.2. DAÑOS Y PERJUICIOS ATRIBUIBLES

Los daños y perjuicios se vienen identificando por el exceso de concentración de los VMA son:

- Atoros en las redes de alcantarillado.
- Malos olores de las cajas de registro.
- Deterioro de las redes de alcantarillado.
- Impacto ambiental y salud pública.

4.3. SITUACION ACTUAL DE LA GESTION DE LOS VMAs.

Los principales contaminantes de los parámetros VMA realizados al cierre del año 2025 se muestra a continuación:

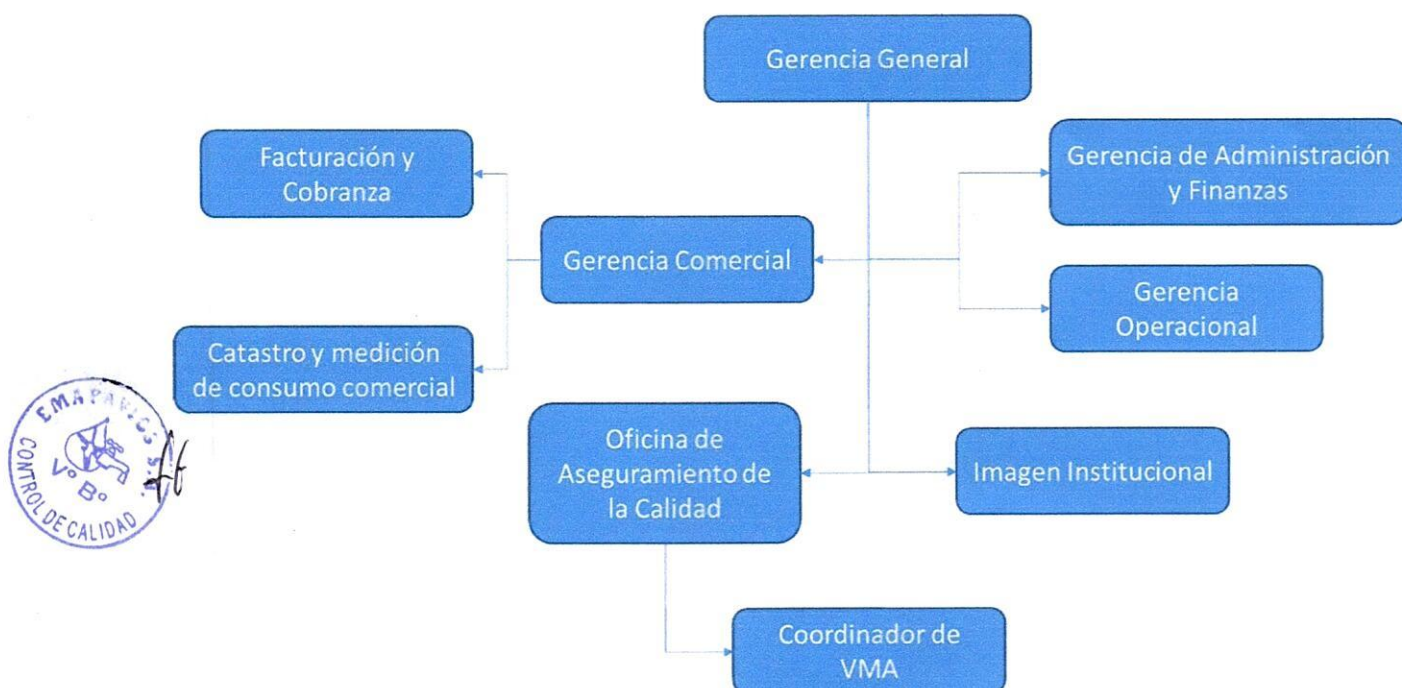
PRINCIPALES PARAMETROS CONTAMINANTES DE VMA AL 2025			
Parámetros VMA Anexo N°01 y N°02	Simbología	Unidad	Incidencia Contaminación Exceso VMA (%)
Demanda Bioquímica de Oxigeno	DBO ₅	mg/l	34.68%
Demanda Química de Oxigeno	DQO	mg/l	40.46%
Solidos Suspendidos Totales	S.S.T.	mg/l	29.48%



PRINCIPALES PARAMETROS CONTAMINANTES DE VMA AL 2025			
Parámetros VMA Anexo N°01 y N°02	Simbología	Unidad	Incidencia Contaminación Exceso VMA (%)
Aceites y Grasas	A y G	mg/l	17.34%
Nitrógeno Amoniacal	NH ⁴⁺	mg/l	2.74%
Potencial Hidrogeno	pH	Unidad	13.70%
Solidos Sedimentales	S.S.	ml/l/h	4.11%

5. EQUIPO DE FISCALIZACION VMA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

5.1. ORGANIGRAMA



5.2. RECURSOS HUMANOS (Incluye al Coordinador de los VMA y al/los Equipos de Implementación y Control de los VMA necesarios)

Para la Implementación y Control de los VMA intervendrán las siguientes áreas y equipos para la implementación de los VMA.

- **Oficina de Aseguramiento de la calidad:** Solo cuenta con un profesional, por lo que sugiere contratar los servicios de un (01) profesional especialista con experiencia y conocimiento en la normativa del D.S.010-2019-VIVIENDA de VMA.

Funciones: Recopilación y análisis de información preliminar, planeamiento de la etapa de campo, identificación de UND

evaluación in situ el punto de toma de muestra, evaluación de los resultados de informe de Ensayo y elaboración del informe final del muestreo.

- **Equipo de Catastro, Medición de Consumo Comercial:** Solo se cuenta con un colaborador.

Función:

Entregará el padrón de usuarios no domésticos registrados y la identificación de otros de acuerdo al catastro actualizado.

- **Facturación y Cobranza:** Se cuenta con una colaboradora.

Función:

Aplicación de la metodología para determinar el pago adicional por exceso de concentración de los parámetros fijados en los anexos N°1 del reglamento.

- **Oficina de Imagen Institucional:** Se cuenta con una especialista.

Función: Realizará las campañas de sensibilización, organizará los talleres informativos dirigidos hacia lo UND, presentará un plan de actividades sobre comunicación e información sobre los VMA.

Es importante señalar que los responsables de las gerencias comercial y operacional son los responsables del seguimiento, monitoreo e informar a la gerencia general sobre el avance del presente plan.



5.3. EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, SERVICIO, OTROS.

Para cumplir con los objetivos descritos en dicho plan, se necesitará lo siguiente:

SERVICIO	(01) Contratar un personal profesional (especialista) con experiencia y conocimiento en la normativa de los Valores Máximos Admisibles (D.S.N°010-2019-VIVIENDA)
	(01) Contratar un laboratorio acreditado para los monitoreos inopinados a los UND.
	(03) Contratar un laboratorio para la caracterización de aguas residuales en la PTAR Pangaravi.
IMPRESIONES	Carta de notificación
	Actas de inspección N° 3
	Actas de inspección N° 4
	Trípticos y volantes de la normativa VMA para la difusión y sensibilización
EQUIPOS	01 computadora para la gestión de VMA.
	01 impresora multifuncional para las actividades de VMA



EQUIPOS	01 equipo móvil celular que incluya servicio de línea para la atención a los usuarios no domésticos.
	01 GPS
MATERIALES DE ESCRITORIO	03 bolígrafos
	12 archivadores
	10 paquetes de papel bond
	04 paquetes de folder manila A-4
	03 paquetes de sobre manila A-4
	02 Tableros de campo de madera
	01 tijera grande
	01 paquete Cartulina hilo blanco
	01 Perforador grande
HERRAMIENTAS	01 pata cabra
	01 barreta corrugada
	02 tortol de fierro
	01 comba octagonal de 4 lbs.
EPPS	01 kit de implementos de señalización (cono+barrera)
	02 cortavientos naranja
	02 cascos
	02 chalecos con cinta reflectiva
	02 zapatos de seguridad
OTROS	Contar con el apoyo de un conductor y un operador para las inspecciones de VMA.
	05 tapas de buzones de alcantarillado para su cambio por deterioro o por inspecciones.

6. ESTRATEGIAS VMA

6.1. ACTIVIDADES VMA Y METAS

a) Etapa Preliminar.

1. Solicitar los padrones de usuarios No Domésticos a la Oficina de Catastro Comercial.
2. Solicitar a la gerencia de operaciones las zonas con mayores incidencias de atoros en las redes de alcantarillado.

3. Identificar a los Usuarios No Domésticos en la localidad de Nazca y Vista Alegre administrado por la EPS. EMAPAVIGS S.A.

b) Registro de Usuarios no Domésticos en actividad y asignar el CIU correspondiente.

1. Sensibilizar y difundir sobre la normativa del D.S.010-2019-VIVIENDA y el buen uso del alcantarillado mediante trípticos informativos, llamadas telefónicas, charlas virtuales mediante la página web a los Usuarios No Domésticos en la localidad de Nasca y Vista Alegre.
2. Notificar a los Usuarios No Domésticos en la localidad de Nazca y Vista Alegre para determinar el punto de toma de muestra.
3. Inspeccionar los predios comerciales de los Usuarios No Domésticos en la localidad de Nazca y Vista Alegre para determinar el punto de toma de muestra mediante la suscripción y elaboración de actas.
4. Registrar a los usuarios no domésticos en el módulo VMA del sistema SINCOWEB de la EPS. EMAPAVIGS S.A.

c) Monitoreos inopinados y ejecución de los Análisis por el Laboratorio Acreditado por INACAL.

1. Seleccionar a los usuarios no domésticos potenciales de acuerdo a sus actividades comerciales para la ejecución del monitoreo inopinado.
2. Realizar los monitoreos inopinados juntamente con el laboratorio acreditado y suscribir el acta de la toma de muestra inopinada como evidencia.

d) Informe Final de Muestreo Inopinado

El área de VMA se encarga de realizar un informe final del muestreo inopinado con sus respectivas evidencias.

e) Recepción de los resultados de los análisis realizados a las aguas residuales no domésticas.

1. Evaluar el informe de ensayo e interpretar los resultados de los análisis de las aguas residuales no domésticas del monitoreo inopinado.
2. Verificar que usuarios no domésticos sobrepasan los parámetros del anexo N°1 y N°2 de acuerdo a la normativa del D.S. N°010-2019-VIVIENDA.

f) Determinación el pago adicional por exceso de concentración de los parámetros del anexo N°1 de acuerdo al RCD N°011-2020-SUNASS y el derecho de análisis al D.S.010-2019-VIVIENDA.



1. Calcular el factor de ajuste de acuerdo al rango de concentración de los parámetros excedidos de acuerdo a la metodología establecida por SUNASS.
2. Notificación de los resultados de análisis al Usuario No Doméstico que excedieron los parámetros del anexo N°1 y N°2.
3. El Sistema de Facturación de la EPS EMAPAVIGS S.A., será quien facture.
4. Emitir los recibos de pago para los Usuarios No Domésticos de acuerdo a lo establecido en la normativa.

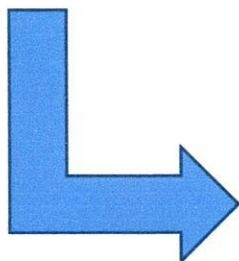
METAS DE LA EPS. EMAPAVIGS S.A. AÑO 2026

INDICADORES VMA	METAS				
	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
Notificación de UND	10	10			
Meta de registros de UND	10	10			
Meta de análisis inopinados	42		42		
Meta de informar/sensibilizar a UND en normativa VMA	50		25	25	



6.2. CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL

Cronograma de ejecución del Plan Anual de Implementación y Control de los VMA de la EPS EMAPAVIGS S.A.



CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACION Y CONTROL DE LOS VALORES MAXIMOS ADMISIBLES 2026 DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.														
Nº	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1	Elaboracion del Informe Anual de Cumplimiento normativa Gestion VMA del año anterior 2025	Reportar informe final anual VMA al ente rector MVCS y ente fiscalizador SUNASS	X	X	X									
2	Inspecciones Inopinadas de Usuarios no domesticos	Identificar nuevos usuarios no domesticos (UND)				X	X	X						
3	Actualizacion del registro y selección potencial UND	Actualizar el padron identificados VMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Informes gestion VMA, cumplimiento operativo	Reportar avances mensuales de la gestion VMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Monitoreo Inopinados (Toma de muestra inopinada) Control VMA a los UND con laboratorio acreditado ante INACAL	Verificar cumplimiento de lo VMA según D.S.Nº010-2019-VIVIENDA en forma obligatoria						X						
6	Realizar evaluacion para actualizacion de registro del Anexo Nº01 y 02 según reglamento VMA	Verificar e ingresar los resultados de los VMA para realizar facturacion por exceso VMA o Muestra de Parte a los UND	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Charla de sencibilizacion y taller de capacitacion para difusion y sensibilizacion en cumplimiento de la normativa vigente VMA	Realizar concientizacion y sensibilizacion a los UND sobre la normativa VMA			X	X					X	X		
8	Orientaciones personalizadas a Usuarios no domesticos para cumplimiento de la difusion y actualizacion de la normativa VMA	Incentivar y difundir la normativa VMA a los UND	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Monitoreo y analisis en la PTAR Pangaravi por un laboratorio acreditado ante INACAL	Verificar cumplimiento del D.S.Nº003-2010-MINAM			X				X			X		
10	Elaboracion y presentacion del Plan Anual de Trabajo y Control de los VMA en la EPS EMAPAVIGS S.A. año 2027	Presentacion para aprobacion por resolucion gerencial de la EPS EMAPAVIGS S.A.								X	X			X

6.3. SINERGIAS CON GERENCIAS DE LÍNEA

La conformación del equipo de VMA se ha formado mediante una resolución aprobada mediante gerencia general de la EPS. EMAPAVIGS S.A., donde las diferentes gerencias como: operacional, comercial, administración, oficina de aseguramiento de la calidad e imagen institucional la conforman.

La frecuencia de las reuniones con las gerencias del comité de VMA se realizará de forma trimestral, para ver los avances que se viene realizando de las actividades programadas durante el año 2026 de acuerdo al PLAN ANUAL de VMA.



7. PRESUPUESTO

7.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO

CODIGO ACTIVIDAD	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
GG-VMA-01	Adquisicion de útiles de escritorio para el registro, inspeccion e identificaciones de los UND	BOLIGRAFO PILOT T/LIQ	Und.	3	S/ 17.00	S/ 361.00
		Archivador C/Palanca Tamaño Oficio	Und.	12	S/ 63.00	
		Papel Bond A4 - 75 gr.	0.5 millar	10	S/ 81.10	
		FOLDER MANILA T/A-4	Paquete	4	S/ 24.00	
		SOBRE MANILA A-4	Paquete	3	S/ 28.50	
		Tablero de Campo de Madera	Und.	2	S/ 12.40	
		Tijera grande	Und.	1	S/ 5.00	
		Cartulina de hilo blanco	Paquete	1	S/ 40.00	
		Perforador grande	Und.	1	S/ 90.00	
GG-VMA-02	Adquisicion de implementos, herramientas, EPP y equipos para las inspecciones de campo a los UND	Conos de seguridad	Und.	3	S/ 150.00	S/ 246.00
		Barra retráctil para cono de seguridad	Und.	2	S/ 65.00	
		Corta viento para casco	Und.	2	S/ 31.00	
		Celular	Und.	1	S/ 700.00	S/ 700.00
		Martillo	Und.	1	S/ 35.00	S/ 145.00
		Tortol	Und.	2	S/ 30.00	
		Barreta corrugada	Und.	1	S/ 50.00	
		Pata de cabra	Und.	1	S/ 30.00	S/ 200.00
GG-VMA-03	Difusion de normativa a los UND. Mediante charles, talleres y publicidad	Suministro de edificación	Und.	5	S/ 200.00	
		Alimentos	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 1,500.00
GG-VMA-04	Identificacion, registro, notificacion, actualizacion y monitoreo inopinado de los VMA	Uveros - Gastos de representacion	Servicio	1	S/ 1,000.00	
		Contratacion de un personal profesional especializado en los VMA	Servicio	1	S/30,000.00	S/ 30,000.00
GG-VMA-05	Servicio de muestreo y analisis de agua residuales en la PTAR Pangaravi	Contratacion de un laboratorio acreditado por el INACAL-DA para monitoreo y analisis en la PTAR	Servicio	3	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
GG-VMA-06	Servicio de laboratorio acreditado para muestreo y analisis de las aguas residuales de los UNDS	Contratacion de un laboratorio acreditado por el INACAL-DA para monitoreo y analisis en los UND	Servicio	1	S/20,000.00	S/ 20,000.00
GG-VMA-07	Implementacion de oficina para el desarrollo del Plan Anual VMA	Computadora	Und.	1	S/ 3,500.00	S/ 4,100.00
		Impresora	Und.	1	S/ 600.00	
		Silla	Und.	1	S/ 300.00	S/ 1,300.00
		Stand	Und.	1	S/ 400.00	
		Mesa	Und.	1	S/ 600.00	
GG-VMA-08	Servicios de mantenimientos, repuestos, SOAT y combustible de la camioneta pick up	Gasolina	gl.	220	S/ 2,700.00	S/ 5,770.00
		SOAT	Und.	1	S/ 70.00	
		Mant. De la camioneta	Servicio	1	S/ 3,000.00	

El monto total a utilizar para realizar las actividades del **PLAN VMA 2026** es de **S/72,322.00 soles.**

7.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento para el desarrollo del Plan 2026 sobre Valores Máximos admisibles de las descargas de aguas residuales No Domesticas en el sistema de alcantarillado sanitario en la EPS, serán asignados por el fondo intangible de VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA).



8. INSTRUMENTOS DE MONITOREOS Y EVALUACIÓN DEL PLAN

8.1. INDICADORES CUANTITATIVOS

INDICADORES VMA	METAS					RESULTADOS				
	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL
Notificación de UND	10		10							
Meta de registros de UND	10		10							
Meta de análisis inopinados	42		21	21						
Meta de informar/sensibilizar a UND en normativa VMA	50		25	25						

8.2. INDICADORES CUALITATIVOS

El monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Control de VMA se realizará de manera trimestral, y la evaluación de su implementación será anual.

INDICADORES DE VMA

N°	Indicador	Valor	Fórmula
1	Número de UND potenciales en el ámbito de la EPS. EMAPAVIGS S.A.		Total de UND potencial en el ámbito de la EPS
2	Cumplimiento de meta de notificación		$CMN = \text{N}^\circ \text{ notificados} / \text{N}^\circ \text{ meta total de notificación}$
3	Cumplimiento de meta de registros		$CMR = \text{N}^\circ \text{ registros} / \text{N}^\circ \text{ meta total de registros}$
4	% Cobertura de registro de UND		$\% \text{ Cobertura de registro de UND} = \text{N}^\circ \text{ total de UND registrados} / \text{Total de UND en el ámbito de la EPS}$
5	Cumplimiento de meta de análisis inopinados		$CMAI = \text{N}^\circ \text{ análisis inopinados} / \text{N}^\circ \text{ meta total de análisis inopinados}$
6	% de error en actas de inspección determinación del punto de toma de muestra		$\% \text{ Error inspección} = \text{N}^\circ \text{ actas de inspección con error} / \text{N}^\circ \text{ total de actas TAI}$
7	% de error en actas de análisis de toma de muestra inopinada		$\% \text{ Error análisis inopinado} = \text{N}^\circ \text{ actas de TMI con error} / \text{N}^\circ \text{ total de actas TMI}$
8	Efectividad de cierre temporal		$\text{Efectividad de cierre temporal} = \text{N}^\circ \text{ servicios cerrados} / \text{N}^\circ \text{ UND que han incumplido}$
9	Efectividad de facturación por UND		$\text{Efectividad de facturación} = \text{N}^\circ \text{ UND facturado} / \text{N}^\circ \text{ total de UND que han excedido el Anexo N}^\circ 1$
10	Efectividad de cobranza por UND		$\text{Efectividad de cobranza} = \text{N}^\circ \text{ UND que han pagado} / \text{N}^\circ \text{ total de UND facturado}$
11	Cumplimiento de meta de informar/sensibilizar a UND		$CMI = \text{N}^\circ \text{ UND informado} / \text{N}^\circ \text{ meta total de UND informados}$

EMAPAVIGS S.A.

Belefor
Ing. OLOS BEZAHONIA DENEGRÍ
Jefe (e) de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad